

**El IFDP hace un llamado a las autoridades  
competentes para garantizar la vida de las  
mujeres que se encuentran privadas de libertad  
en el CEFERESO 16**

- Muertes de mujeres ocurridas mientras se encontraban bajo custodia del Estado, son muertes violentas.
- Es indispensable atender de forma urgente, adecuada y sostenida la salud de las mujeres privadas de libertad, incluyendo la salud mental.

El día de ayer 28 de noviembre, una Brigada del IFDP coordinada por las personas titulares de la Unidad de Defensa Penal, Unidad de Litigio Estratégico en Derechos Humanos y la Secretaría Técnica de Combate a la Tortura, acudió al CEFERESO 16 en Morelos con el objetivo de entrevistarse y documentar la situación que atraviesan diversas mujeres que enfrentan necesidades de atención en salud mental.

Esta visita se suma a una serie de acciones y estrategias que implementa la Defensoría Pública Federal, ante un contexto de creciente preocupación y alarma por la información recibida respecto de la pérdida de la vida de al menos 8 mujeres en meses recientes, a las que han denominado las autoridades penitenciarias como suicidios, mientras se encontraban bajo custodia del Estado en el CEFERESO 16 en Morelos. Durante esta visita, 21 personas servidoras públicas, se entrevistaron con 41 mujeres que contaban con antecedentes en materia de salud mental y que deben ser atendidas con urgencia.

Lamentablemente, de forma posterior a nuestra visita tuvimos conocimiento de la muerte ocurrida ese mismo día de una mujer más. Tanto en ese caso, como en dos adicionales, se trataba de mujeres que contaban con representación de este Instituto y en los que, en cumplimiento de nuestras obligaciones, se habían impulsado acciones, como controversias en el marco de la Ley Nacional de Ejecución Penal, para atender su salud mental, lo cual agrava la situación de desatención que aquí condenamos.

Desde este Instituto, impulsaremos las acciones conducentes en el marco de nuestra competencia, para dar seguimiento a los mencionados sucesos, así como para atender la situación de las mujeres entrevistadas, mediante diversos litigios y acciones, buscando que cesen de inmediato las omisiones y condiciones deficientes en materia del derecho a la salud, que se enmarcan en un contexto tormentoso/torturante para las mujeres privadas de la libertad.

Llamamos a todas las autoridades competentes, en particular a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de quien depende el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, a tomar las acciones necesarias para garantizar la vida e integridad de todas las personas privadas de libertad, en particular de aquellas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad por su situación de salud mental.

Asimismo, manifestamos que todas las muertes ocurridas dentro de Centros Federales, consideradas como violentas, deben ser investigadas por la Fiscalía General de la República, debiéndose deslindar todas las responsabilidades por acción u omisión de las autoridades correspondientes, y tratándose de muertes de mujeres, deben investigarse como feminicidios.

Continuaremos informando sobre el seguimiento de las estrategias implementadas, buscando garantizar en todo momento la vida e integridad de las mujeres privadas de la libertad que representamos, y de todas las demás internas en el referido Centro de reclusión.